GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 598/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA INSTITUTO DE ARTE CULINARIO LOTE NUMERO UNO Y LOTE NUMERO DOS PARA LA REALIZACIÓN DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 26 de Septiembre de 2014

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 01 de Septiembre de 2014, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.142 de fecha 06 de ENERO de 2014 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 1.100 de fecha 13 de enero de 2014 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Decreto Nº 1.227 de fecha 13 de febrero de 2014 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014, APROBADO POR LEY Nº 5.142/2014.-

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato para el Lote Nº 01 y Lote Nº 2 a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, con RUC Nº 411382-9** ----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** para el **Lote Nº 01** por un monto total de **Gs. 836.275.440 (guaraníes Ochocientos treinta y seis millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluido** y para el **Lote Nº 02** por un monto total de **Gs. 639.862.080 (guaraníes Seiscientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil ochenta) IVA Incluido** para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional **Nº 002/2014; y** ----------

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes
GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº:598/2014.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA INSTITUTO DE ARTE CULINARIO LOTE NUMERO UNO Y LOTE NUMERO DOS PARA LA REALIZACIÓN DE "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2014, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **Nº 02/2014, "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR"** a la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO** para el Lote **Nº 01** por un monto total de **Gs. 836.275.440 (guaraníes Ochocientos treinta y seis millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta) IVA Incluido** y para el Lote **Nº 02** por un monto total de **Gs. 639.862.080 (guaraníes Seiscientos treinta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil ochenta) IVA** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y ----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

Gobernación del XV Dpto. Secretaría G. Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL